



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA QUINTA REUNION ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los nueve días del mes de agosto de dos mil diecisiete en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Quinta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.-----

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora diecinueve treinta y cinco.-----

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: el día 5 de julio el Decano, el SCyEU y la Directora de Capacitación se trasladaron a la ciudad de Médanos donde tuvo lugar la firma de un convenio de colaboración mutua para la ejecución de actividades de capacitación referidas a temáticas específicas definidas por la Municipalidad de Villarino y desarrolladas por la Facultad. En esta oportunidad se trata de la realización de una edición del curso titulado "Electricista Domiciliario". Informa que el día 7 de julio el Decano participó de una mesa televisiva sobre Responsabilidad Social Empresaria (RSE) y su equivalente universitaria (RSU). La mesa incluyó a representantes de la Unión Industrial de Bahía Blanca (UIBB) y de Profertil. Informa que el día 6 de julio se realizó la primera reunión de las docentes organizadoras de la Segunda Jornada de Puertas Abiertas con el Decano, Vicedecano y Secretario Académico. La Jornada tendrá lugar el sábado 19 de agosto por la tarde y abarcará las sedes de 11 de abril y de Montevideo. El día 11 de julio se realizó una reunión ampliada con Directores de Departamentos y de Grupos. Informa que el día 10 de julio el Decano, el Secretario Administrativo y el Director de Construcciones Universitarias asistieron junto a funcionarios del Rectorado a la apertura de sobres para la obra de "re funcionalización de la sede - etapa 4" en la Facultad, por un monto de \$ 15.652.537.73, en el marco del programa nacional de infraestructura universitaria con recursos de la Nación y del convenio con la Corporación Andina de



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Fomento, con un plazo de obra de 300 días corridos. Contempla la realización de un Salón de Actos para capacidad de 200 personas en la planta baja de la torre de laboratorios; adecuación total del Centro de Cómputos, con todas las áreas complementarias (centro de comunicaciones, áreas académicas, gabinetes, técnicas educativas); remodelación total de los sanitarios de la torre de aulas; materialización de circulaciones entre las tres torres edilicias, por medio de pasarelas; remodelación de mampara de vidrio en la fachada de la torre de laboratorios; remodelaciones varias en los pisos 2°, 3° y 5° de la torre de aulas. Se presentaron tres propuestas, resultando en primer orden la empresa Ernesto Tarnousky SA con un monto de \$ 16.429.607,23. Informa que el día 14 de julio el Rector envió al Decano la siguiente nota: *“Me dirijo a usted, en relación al oficio librado en la Causa N° 5218/2016 caratulada "De Vido Julio y otros s/ abuso de autoridad y Viol. Deb. Fun. Público (art 248) del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal no 9, a cargo del Señor Juez Federal Luis Osvaldo Rodríguez, Secretaria no 18, desempeñada por el Dr. Pablo Febré, con el objeto de requerirle a los fines de dar respuesta, se sirva remitir con la urgencia que el caso amerita, el listado, acompañado de los Convenios y/o Acuerdos Públicos y/o Privados, en soporte digital, y también en papel, año por año desde el 2000 a la fecha, ya se trate de Convenios (Marco, Específicos y Adendas) firmados por esa Unidad Académica, con Organismos Nacionales; Provinciales y Municipales, así como con Organismos Internacionales; Universidades Extranjeras (públicas y privadas) y Entidades de Derecho Privado, hayan o no tenido el refrendo correspondiente.”* La información requerida fue enviada en dos cajas y un DVD con fecha 31 de julio. Informa que el día 27 de julio el Decano y el SCyEU asistieron a la ceremonia de apertura del Centro de Innovación Educativa del programa Nacional Infinito por Descubrir. El acto contó con la presencia del Ministro de Educación de la Nación y del Intendente Municipal, autoridades municipales, provinciales y nacionales. Informa que el Consejo Superior, que fue citado originalmente para los días 22 al 24 de agosto, debió ser adelantado para los días 1 a 3 de agosto debido al oficio recibido por el rector en la causa judicial mencionada anteriormente. Se confeccionó una resolución (Res. CS N° 1248/2017) de respuesta al Sr. Juez que se lee por Secretaría. Informa que el día 5 de agosto el Decano y autoridades de la Casa visitaron el rompehielos Alte. Irizar en la Base Naval Puerto Belgrano. Los días 4 y 7 de agosto concurren alumnos de las carreras Mecánica y



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Eléctrica. Se agradecen las gestiones del alumno IM Cap. Leonardo Debernardi y del Prof. Néstor Ricciuti. **VICEDECANO:** informa que el día 5 de agosto el Decano se reunió con el cuerpo docente de la cátedra Diseño arquitectónico, planeamiento y urbanismo de la carrera Ing. Civil para avanzar en la formulación de la memoria técnica y anteproyectos para el complejo universitario de calle Beruti y Montevideo, vinculado a la gestión de tierras del sector a favor de la Universidad. Participaron también el Director de Construcciones Universitarias y el Vicedecano. Informa que el día 7 de julio se desarrolló la segunda jornada de capacitación de tutores para estudiantes discapacitados. Participaron integrantes del gabinete interdisciplinario, de la SAE, el Secretario de Asuntos Estudiantiles y el Vicedecano. Informa que los días 1 y 2 de agosto el Vicedecano participó de la reunión de Decanos y de la reunión de la Comisión de Enseñanza del CS respectivamente.

- Informe de Departamentos.

El Ing. Guillermo Reggiani, por el Departamento Ing. Electrónica, informa que seis alumnos junto al Prof. Laiuppa, están representando al Departamento Ing. Electrónica en el Simposio Argentino de Sistemas Embebidos (SASE) con proyectos estudiantiles.

II- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA CUARTA REUNION ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 701, 710, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 760, 761, 765, 766, 767 y 768/17.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 282/17.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentan.

V- COMISION DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- Propuestas redesignación docentes auxiliares.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 11/16 de este Cuerpo por la que se aprueba la nómina de docentes auxiliares, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2016. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Al Ing. Fernando Domingo Promenzio se le realizó una primera y única instancia de evaluación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1182 (Carrera Académica para el personal docente), Artículo 24°. Al docente de referencia evaluado se le venció el período de designación como Jefe de Trabajos Prácticos, designado por Resolución 1139/11 de CS. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la referida Evaluación de Carrera Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera y única Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, PROMENZIO, Fernando Domingo; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. PROMENZIO, Fernando Domingo; Leg. UTN N° 40972, DNI N° 23.574.017; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Sistemas de Representación (2 Comisiones); Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, a partir del 1 de septiembre de 2016. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 283/17.**



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Dictamen Comisión Evaluadora docentes auxiliares.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 11 y 311/16 de este Cuerpo por las que se aprueban las nóminas de docentes auxiliares, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante los ciclos lectivos 2016 y 2017, respectivamente. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica.

Luego se da lectura a los siguientes despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ASCOLANI, Guillermo Claudio, Leg. UTN N° 66.292, DNI N° 24.436.857; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 284/17.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, BOCCANERA, Alejandro Daniel, Leg. UTN N° 42.832, DNI N° 24.436.235; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 2 simples, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 285/17.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, DONATI, Julio Guido, Leg. UTN N° 43.876, DNI N° 12.836.032; Grado



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 286/17**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, FABI, Juan Ignacio, Leg. UTN N° 65.858, DNI N° 26.333.377; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 287/17**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, FRASCARELLI, Adriana Maricel, Leg. UTN N° 45.804, DNI N° 18.041.832; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Básicas; Dedicación: 1,0 simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 288/17**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, MARTINEZ, Virginia Laura, Leg. UTN N° 50.795, DNI N° 27.708.204; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 289/17**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, PROMENZIO, Sergio Alejandro, Leg. UTN N° 38.419, DNI N° 16.968.441; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 290/17**.

“Art 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ROSELLO, Bernardo Antonio, Leg. UTN N° 78.633, DNI N° 22.416.245; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 291/17**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, RAFTI SCHROEDER, Ana Julia, Leg. UTN N° 76.836, DNI N° 31.019.298; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 292/17**.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, CAMPOMANES, Miguel Alfredo, Leg. UTN N° 45.655, DNI N° 16.860.427; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue SUFICIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 293/17.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, CARUSO, Claudia Isabel, Leg. UTN N° 36.699, DNI N° 22.505.073; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 294/17.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, DI GIORGIO, Lucas Emanuel, Leg. UTN N° 76.834, DNI N° 27.708.196; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: ÁLGEBRA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 295/17.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, PANIAGUA, Liliana Cristina, Leg. UTN N° 81.951, DNI N° 23.339.730; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Práctico de Primera; Asignatura: ÁLGEBRA Y



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

GEOMETRÍA ANALÍTICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 296/17.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, RISUEÑO, María Antonela, Leg. UTN N° 61.224, DNI N° 32.748.437; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 297/17.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, RISUEÑO, María Antonela, Leg. UTN N° 61.224, DNI N° 32.748.437; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: ÁLGEBRA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 298/17.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, BARCO, Marcela Viviana, Leg. UTN N° 66.293, DNI N° 18.128.894; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA (2 Comisiones); Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 299/17.**



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, FIOTTO, Sebastián, Log. UTN N° 38.965, DNI N° 24.670.632; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 300/17**.

Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, GONZALEZ, Mariana Verónica, Leg. UTN N° 44.605, DNI N° 26.571.168; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 301/17**.

Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, GUARDIOLA, Melina Valeria, Leg. UTN N° 53.068, DNI N° 25.215.355; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 302/17**.

2- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: MONSERRAT, Victoria A.; ALAVILA, Walter E.;



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

PANESI, Agustín A.; DI FAZIO, María C.; BARRETO, Sergio D.; BORGHI, Juan M. y GILES, Adolfo A.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 303, 304, 305, 306, 307, 308 y 309/17**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: GARCÍA, Martín y PASTOR, Florencia.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 310 y 311/17**, respectivamente.

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto en el Departamento, asignaturas, categoría y dedicación que en cada caso se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer los Jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3°: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4°.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 312/17**.

La Comisión informa sobre la realización de los concursos llamados por Resolución N° 197/2016 de este Cuerpo, para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la UTN). Un Docente, Jurado designado por



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Resolución N° 1771/2016 de Consejo Superior, presentó su excusación para actuar en los mismos. Las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Excusar en la FRBB de la UTN, al docente Pedro D. TORRES designado por Resolución N° 1771/2016 de Consejo Superior, como Jurado del concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en la asignatura Construcciones Metálicas y de Madera. Art. 2°.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 313/17.**

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 336 y 197/16 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Profesor Adjunto y Profesor Titular en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la UTN) y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la UTN). El dictamen producido por los Jurados designados para entender en los referidos concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación y no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura a los siguientes despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, en la asignatura Tecnología del Hormigón. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, de la Ing. MONTERO, María Cecilia; como Profesor Adjunto; Área: Conocimiento de Materiales; Asignatura: Tecnología del Hormigón, Departamento: Ing. Civil; Dedicación: Exclusiva. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 314/17.**



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Titular, en la asignatura Construcciones Metálicas y de Madera. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Dr. Ing. BAMBILL, Eduardo Alberto; como Profesor Titular; Área: Estabilidad y Resistencia de Materiales; Asignatura: Construcciones Metálicas y de Madera, Departamento: Ing. Civil, con Dedicación Exclusiva. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 315/17.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura Álgebra (LOI). Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, de la Lic. CARUSO, Claudia Isabel; como Profesor Adjunto; Área: Matemática; Asignatura: Álgebra, Departamento: Ciencias Básicas, con una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 316/17.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura Álgebra (LOI). Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, de la Lic. BELLONI, Denise Gabriela.; como Profesor Adjunto; Área: Matemática; Asignatura: Álgebra, Departamento: Ciencias Básicas, con una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 317/17.**

4- Premios Cátedra Libre DOW 2016.

La Comisión informa que el reconocimiento al aspirante destacado por actividades de Extensión e Investigación sigue en comisión por falta de propuestas.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

5- Posgrado:

- Propuesta Seminario Optativo.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la Directora de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual propone la incorporación del seminario optativo “Digestión anaeróbica”. Se considera necesario ampliar la oferta de seminarios optativos para la Maestría en Ingeniería Ambiental en el marco de la Ordenanza N° 1436. El curso implica una actualización necesaria para nuestro medio, en relación con procesos conocidos, aunque no aplicados con el desarrollo tecnológico de países avanzados. En su fundamentación, el seminario optativo establece “La Digestión Anaerobia es una tecnología que se ha desarrollado fundamentalmente en las últimas tres décadas y ha llegado a constituirse en un elemento medular dentro de una concepción integrada de los sistemas de tratamientos de residuos”. La propuesta de los profesionales referidos se fundamenta en los antecedentes que constan en su currículum vitae tanto en docencia e investigación, como así también su formación de posgrado. Lo establecido en la Ordenanza N° 1313 (Reglamento para la Educación de Posgrado en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior la incorporación del seminario optativo “Digestión Anaeróbica” en la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental (Ordenanza N° 1436). Art. 2°: Solicitar la designación del Dr. Horacio Campaña y del Dr. Marcelo Zaiat como docentes del cuerpo académico de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental para dictar el seminario optativo Digestión Anaeróbica. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 318/17**.

- Prórrogas.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Bioq. Mariano O. MATTANA, alumno de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. Al alumno sólo le resta aprobar el Trabajo Final de Integración de la Especialización. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Se cuenta con el aval de la Dirección de la carrera. Lo establecido en la Ordenanza



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Nº 1313 “Reglamento para la Educación de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Bioq. Mariano O. MATTANA, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente Resolución para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION Nº 319/17**.

- Propuesta Jurado de Tesis.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual propone para su consideración la designación del Jurado de Tesis que evaluará el Plan de Tesis “Aportes de Zinc al estuario bahiense” presentado por el Ing. Cesar H. PEREZ. La Directora y Co-Directora de Tesis avalan las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis, a la par que solicitan la designación del jurado respectivo. Los antecedentes de los jurados presentados cumplen con el perfil requerido. Se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1121, relativa a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. Los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313, “Reglamento para la Educación de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior, el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis “Aportes de Zinc al estuario bahiense” presentado por el Ing. Cesar Horacio PEREZ, integrado por los siguientes académicos: Jurado Titular Interino: Dr. Jorge Marcovecchio; Jurados Titulares Externos: Dra. Sandra Botte y Dra. Mónica Baldini; Jurado Suplente Interno: Dr. Horacio Campaña y Jurado Suplente Externo: Mg. Ing. Melisa Fernández Severini. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION Nº 320/17**.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

6- Validación automática de notas por sistema de evaluación: Aprobación Directa.

La Comisión informa sobre el Capítulo 7, Punto 2.1 Régimen de Aprobación Directa que se establece en el Reglamento de Estudios de carreras de grado en la UTN (Ordenanza 1549). Para la aprobación de todas las asignaturas de las carreras de grado se adopta como principal sistema de evaluación la Aprobación Directa, a excepción del Proyecto Final. Este sistema le permite al estudiante una mayor interrelación con el docente, y a su vez una retroalimentación con perspectiva de futuro y posibilidades de mejoras reales que lo comprometen. Al momento de registrar la nota de aprobación directa en el Sistema Académico (SYSACAD), se ingresa en el menú del Sysacad web, incluyendo así a los estudiantes en el acta de Aprobación Directa. El SYSACAD cuenta con condiciones de seguridad que aseguran la identidad del profesor usuario que registra las notas, garantizando la confiabilidad de los datos volcados. Una vez volcada en dicha acta, y sin ser emitida de manera física, el estudiante está en condiciones de inscribirse a cursar o a rendir otras asignaturas y avanzar en su actividad académica, sin contar con rúbrica del acta de aprobación por parte del Tribunal examinador. Es necesario contar con un instrumento legal que asegure dar validez al Acta de Aprobación directa en el momento en que es generada, con el fin de garantizar la continuidad del estudiante, hasta contar con su emisión de manera física y la rúbrica del tribunal.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Dar validez automática en la FRBB del UTN, al registro de las notas del sistema de evaluación por Aprobación Directa que consolidan los docentes responsables de las comisiones correspondientes, a los efectos de posibilitar la continuidad en los actos académicos que de ellas surjan. Art. 2º: Ratificar el procedimiento por el cual el tribunal evaluador deberá rubricar a posteriori el acta impresa para su conservación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 321/17.**



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VI- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Ing. Virginia Isabel AZURMENDI por la que solicita licencia con goce de haberes a partir del 13/09/17 y hasta el 15/09/17, en el cargo de Profesora Titular Interina, con dedicación Exclusiva del Grupo “A”. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la docente de referencia presentará el libro Mecánica Racional (autores: L. Ercoli y V. Azurmendi) en el 1º Congreso Latinoamericano de Ingeniería (CLADI 2017), a realizarse en la ciudad de Paraná, desde el 13 al 15 de septiembre del corriente año. Lo establecido en el CCT Docente, Capítulo VII, Artículo 50, apartado 3.-.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia con goce de haberes a la Ing. AZURMENDI, Virginia Isabel; Legajo N° 25546; DNI N° 13.323.209, en las asignaturas, cargo, dedicación y período de licencia que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 322/17.**

2- Solicitud ingreso a ciclo de licenciatura sin cumplir los requisitos.

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el aspirante a ingreso CAPPa, Julio Cesar, para proceder a su inscripción en la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes. La Ordenanza N° 1488 de Consejo Superior estipula como requisito para el ingreso al Ciclo de Licenciatura en Producción de Bioimágenes, poseer Título previo de Técnico Superior en Radiología o afines con carga horaria mínima de 1800 h reloj y tres años de duración. La documentación presentada por el Sr. Cappa, Julio C. no avala de manera fehaciente que el título que posee cumpla con ese requisito. El informe presentado por el Departamento de Alumnos, el cual es avalado por el Secretario Académico de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: No hacer lugar a la solicitud de inscripción en la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes presentada por el Sr. CAPPa, Julio Cesar. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 323/17**.

VII- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa que no se presentaron donaciones.

VIII- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre la Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. La documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos Ciencias Básicas e Ing. Civil. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 324/17**.

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Ing. Civil de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Académicas. De la documentación elevada por el Departamento de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Ing. Civil. Art. 2º: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 325/17**.

2- Plan de Desarrollo Institucional

La Comisión informa que este tema es permanente y sigue en comisión para su seguimiento y novedades como se estableció en la Resolución N° 158/13 de este Cuerpo. En esta ocasión no se presentaron informes.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación del Coordinador del Grupo de Robótica y Simulación de esta Facultad Regional, por la que solicita el aval para la realización de la 15º Competencia Internacional de Robótica, a realizarse en el año 2017. La realización de la 15º Competencia Internacional de Robótica cuenta con el auspicio del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Dicha Competencia promueve el desarrollo académico, intercambio social y educacional entre los alumnos, docentes y profesionales de distintas regiones del país. Las anteriores ediciones de la Competencia han resultado exitosas en cuanto a la cantidad y calidad de participantes. El informe presentado de la 14º Competencia Internacional de Robótica desarrollada el 12 de noviembre de 2016. Esta Facultad no puede estar ajena a tan importante evento. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar aval para la realización de la 15º edición de la Competencia Robótica a realizarse



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

en el año 2017. Art. 2º: Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 326/17**.

- - -Siendo la hora 20:15 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----